

Recomendaciones del IDPC para el “borrador zero” del documento sobre resultados de la UNGASS

Se acelera el ritmo de los preparativos para la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas, que se celebrará en Nueva York del 19 al 21 de abril de 2016.¹ Tras varios meses de discusiones sobre cuestiones de procedimiento, la atención se centra ahora en negociar el contenido de un “documento sobre resultados que sea breve, sustantivo, conciso y orientado hacia la acción, y que consista en una serie de recomendaciones operativas”, a aprobarse por la Asamblea General en abril del próximo año.²

El 12 de junio, en la reunión entre períodos de sesiones de la CND, se pidió a los países y a los grupos regionales presentar hasta el 11 de setiembre sus ideas preliminares sobre qué podría incluirse en dicho Documento sobre Resultados. El 24 de junio, los EE.UU. fueron el primer país en responder a este pedido mediante el “Documento oficioso: La UNGASS sobre Drogas” (y, en particular, mediante una amplia difusión de este documento para recoger comentarios). La Unión Europea (UE) ya había presentado en el Debate Temático de Alto Nivel de la Asamblea General, realizado el 7 de mayo en Nueva York, una serie de 20 recomendaciones para el Documento sobre Resultados de la UNGASS, en tanto que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) acordó una “visión común” inicial para la UNGASS durante su reunión ministerial celebrada los días 21 y 22 de mayo en Quito.

El Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC) –red constituida por más de 140 ONG de todo el mundo– ha venido siguiendo de cerca los preparativos para la UNGASS, y ya presentó

recomendaciones sobre temas fundamentales que comprenden todo el abanico de políticas sobre drogas a considerar durante los debates de la UNGASS.³ Para informar aún más este proceso, la presente Nota de incidencia política ofrece recomendaciones específicas del Consorcio respecto a la estructura y contenido del Documento sobre Resultados, e incluye algunas reflexiones sobre las posturas adoptadas hasta ahora por la UE, la CELAC y los EE.UU. Esperamos que los Estados miembros consideren estas recomendaciones en sus deliberaciones, así como en sus planteamientos y negociaciones a nivel nacional o regional.

ONU a incluir en el Documento sobre Resultados de la UNGASS:

1. Acordar un esfuerzo y un plan de acción coordinado a través de la ONU para cubrir la brecha en cuanto a disponibilidad y acceso a sustancias controladas para uso médico (*consultar pág. 3*).
2. Crear un grupo técnico de trabajo para analizar los objetivos primordiales del sistema internacional para fiscalización de drogas, con miras a acordar un enfoque nuevo e integral en 2019 (*consultar pág. 2*).
3. Crear un grupo consultivo de expertos para analizar las actuales tensiones en la estructura del sistema para el control de drogas de la ONU (*consultar pág. 5*).
4. Establecer un mecanismo sólido para compartir prácticas óptimas y experiencias entre gobiernos y profesionales (*consultar pág. 4*).

Estructura del Documento sobre Resultados

El IDPC recomienda que el preámbulo del Documento sobre Resultados de la UNGASS declare sucintamente el estado actual de los esfuerzos para alcanzar los objetivos del control de drogas, así como los desafíos a afrontar en el futuro.

Dicho preámbulo podría ir seguido de un texto estructurado de acuerdo a las mismas cinco áreas temáticas que a la fecha se han acordado para los talleres y discusiones de alto nivel: drogas y salud; drogas y delincuencia; drogas y derechos humanos, jóvenes, mujeres, menores y comunidades; nuevos retos, amenazas y realidades; y desarrollo alternativo. Se ha demostrado que estas cinco áreas temáticas reflejan la envergadura de los temas a ser abordados, y deben llevar a formular una declaración vanguardista sobre el futuro de la fiscalización internacional de drogas. Asimismo, estas áreas permiten plantear recomendaciones operativas contundentes y específicas que deben ser formuladas en el Documento sobre Resultados, y que incluso ameritan consideración como un esquema para la próxima Declaración Política en 2019. Por consiguiente, el IDPC utiliza dicha estructura para proponer las recomendaciones abajo.

El Libro de Autoridades

Este recurso electrónico, relanzado en 2015, cataloga declaraciones y terminología acordadas por las Naciones Unidas respecto a una serie de temas: derechos humanos, reducción de daños, pena de muerte, acceso a medicamentos controlados, cultivo y desarrollo alternativo, y flexibilidad en las convenciones sobre drogas. De este modo, pretende mostrar la amplitud del actual respaldo internacional hacia políticas sobre drogas basadas en evidencias, e informar las discusiones, debates y negociaciones sobre políticas internacionales referidas a drogas: <http://bookofauthorities.info/>

Preámbulo

El preámbulo del Documento sobre Resultados de la UNGASS debería articular claramente la necesidad de que las políticas sobre drogas sean concebidas e implementadas consistentemente

con objetivos y mandatos más amplios de las Naciones Unidas, como son los derechos humanos, la salud pública, la seguridad humana, y el desarrollo económico y social. Asimismo, esta UNGASS está tomando lugar en momentos en que la comunidad internacional está articulado un conjunto de objetivos e indicadores nuevos e integrales a través de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Por ende, es el momento perfecto para ampliar los objetivos centrales del sistema de fiscalización de drogas, a fin de alinearlos con estos objetivos multilaterales más amplios. Debería establecerse un grupo técnico de trabajo para analizar los objetivos centrales del sistema internacional de fiscalización de las drogas, con vistas a proponer un enfoque nuevo e integral a ser adoptado por la CND en 2019.

Ha habido considerable discusión sobre las tensiones actuales entre las convenciones de fiscalización de las drogas y otros tratados de la ONU y en ciertos países se han producido algunos avances en materia de políticas sobre drogas. El “Documento oficioso” de los EE.UU. declara que, “como punto de partida, es esencial que los Estados miembros utilicen la UNGASS para ratificar su respaldo a las tres convenciones de la ONU para la fiscalización de las drogas”. De modo similar, las recomendaciones de la UE comienzan refiriéndose a las convenciones (y a la Declaración Universal de Derechos Humanos) como “la piedra angular de la respuesta mundial ante el problema de las drogas” y mencionan que los “tratados de fiscalización de las drogas deben ser reconocidos y acatados para desarrollar e implementar políticas y legislaciones nacionales sobre drogas, así como programas regionales e internacionales sobre el tema”.

Sin embargo, el IDPC prefiere adoptar como punto de partida para la UNGASS la declaración del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon: “Insto a los Estados miembros a aprovechar estas oportunidades para llevar a cabo un debate amplio y abierto que considere todas las opciones”.⁴ Ello implica no eludir los legítimos cuestionamientos sobre el marco de los tratados, planteados por diversas agencias de las Naciones Unidas (incluidos los organismos establecidos mediante los tratados: la JIFE y la OMS), así como por diversos Estados miembros

y numerosas organizaciones de la sociedad civil. Ello constituye asimismo una importante oportunidad para abandonar el apoyo incondicional a la Declaración Política sobre drogas formulada en 2009, cuyos objetivos hacia el año 2019 siguen siendo “la eliminación o disminución significativa y medible” del cultivo ilícito de la amapola opiácea, el arbusto de coca y la planta del cannabis, además de la demanda de drogas, los daños relacionados con las drogas, el tráfico ilícito, la desviación de insumos y el lavado de dinero.⁵ Como lo demuestra el último Informe mundial sobre drogas de la ONUDD,⁶ dichas metas no se están cumpliendo ni pueden cumplirse – y el Documento sobre Resultados de la UNGASS debe reflejar esta realidad.

A fin de crear un “documento sobre resultados que sea breve, sustantivo, conciso y orientado a la acción” para la UNGASS, la red del IDPC recomienda incluir las siguientes acciones:

1. Drogas y salud

A: Eliminar las sanciones penales para el consumo de drogas

- Comprometerse a defender el derecho de todas las personas al disfrute del más alto nivel alcanzable de salud como un objetivo central de la fiscalización internacional de las drogas. Los temas de consumo de drogas y dependencia a estas sustancias corresponden únicamente al ámbito de la salud pública.
- Comprometerse con el principio de “apoyar, no castigar” –en concordancia tanto con el “Documento oficioso” de los EE.UU. (“quienes consumen drogas deben recibir apoyo, tratamiento y protección, en vez de ser castigados”), como con las posturas de la UE y la CELAC.
- Eliminar las sanciones penales por consumo de drogas y otros delitos no violentos y de poca monta –recordando que, según las convenciones de la ONU sobre drogas, es posible aplicar medidas alternativas a la condena y sanciones penales por delitos menores no violentos relacionados con drogas. La eliminación de sanciones penales por consumo de drogas ha recibido respaldo de la OMS,⁷ el ONUSIDA⁸ y el PNUD,⁹ entre otros organismos.

B: Mejorar el acceso a medicamentos controlados

- Reconocer el fracaso del sistema de fiscalización internacional de las drogas y de los Estados miembros para garantizar un acceso adecuado a medicamentos controlados, especialmente aquellos para el alivio del dolor y cuidados paliativos, en muchas partes del mundo.
- Acordar esfuerzos y un plan de acción coordinados a través de todo el sistema de las Naciones Unidas –incluyendo a la OMS, la JIFE, la ONUDD y el PNUD– para cerrar la brecha en cuanto a disponibilidad y acceso a sustancias controladas para uso médico, al mismo tiempo que se refuerzan medidas para evitar su desviación y uso indebido donde corresponda.
- Como parte del plan de acción, establecer y comprometerse con un cronograma para la implementación de metas para lograr una cobertura universal.
- Garantizar el adecuado financiamiento de un programa especializado dirigido por la OMS, en colaboración con la ONUDD y otras agencias pertinentes, para ayudar a los países a evaluar y abordar los obstáculos a la adecuada disponibilidad de medicamentos controlados.
- Respalidar las recomendaciones de la OMS respecto a considerar cabalmente la importancia del acceso para fines médicos en decisiones relativas a la clasificación de sustancias.

C: Promover la reducción de daños y los tratamientos de la dependencia a las drogas basados en evidencias

- Garantizar el acceso universal a servicios de reducción de daños para usuarios de drogas inyectables, según lo propuesto por la OMS, la ONUDD y el ONUSIDA.¹⁰
- Reconocer que los Estados miembros que han aplicado estas intervenciones “han reducido considerablemente el número de infecciones por el VIH, y que algunos países están próximos a eliminar la transmisión del VIH relacionada con el uso de drogas inyectables”.¹¹
- Incrementar las inversiones en programas de reducción de daños, prevención y tratamiento basados en evidencias, y garantizarles un entorno legal favorable.

- Reconocer que el tratamiento de la dependencia a las drogas siempre debe ser voluntario y basarse en una elección personal –y que, según el Informe mundial sobre drogas, solo una de cada diez personas que consumen drogas es un “consumidor problemático”¹² y, por consiguiente, las demás no requieren intervención ni tratamiento.
- Comprometerse con un cronograma para el cierre de centros de detención obligatoria de usuarios de drogas –conforme a la Declaración conjunta de las Naciones Unidas sobre el tema¹³ – así como con la eliminación de otras medidas punitivas como el registro obligatorio, las pruebas forzadas de orina y los castigos físicos.

2. Drogas y delito

A: Abandonar el enfoque punitivo

- Enfatizar la necesidad de estrategias de aplicación de la ley para aprender de lo que ha funcionado o no en el pasado, adaptándose a nuevos retos sin generar consecuencias negativas, como el desplazamiento geográfico y entre sustancias (el denominado “efecto globo”).¹⁴
- Reconocer que las sanciones penales severas, impuestas indiscriminadamente a quienes cometen delitos relacionados con drogas, no han funcionado como disuasivos –sin embargo, han sobrecargado los sistemas de justicia penal y las cárceles, han creado enormes cargas financieras, y han exacerbado una serie de perjuicios sociales y sanitarios.
- Reconocer que los sistemas judiciales derivan su legitimidad de la capacidad para hacer cumplir las leyes de manera eficiente, justa y eficaz [como lo resalta el “Documento oficioso” de los EE.UU.].
- Los Estados miembros se comprometen a revisar sus marcos legales para la determinación de sentencias a fin de garantizar la proporcionalidad de estas medidas (considerando, por ejemplo, el grado de participación en el mercado ilícito de drogas, si la comisión del delito implicó violencia, y cualquier otro factor atenuante), y que únicamente se recurra al encarcelamiento en última instancia.
- Promover la colaboración entre los agentes de las fuerzas del orden, las autoridades judiciales,

y los servicios sociales y de salud, para una efectiva implementación de alternativas al arresto, el procesamiento judicial y el encarcelamiento.¹⁵

B: Reorientar la aplicación de la ley y la reducción de la oferta

- Crear un grupo técnico de trabajo para revisar los objetivos principales del sistema internacional de fiscalización de las drogas, con miras a acordar para el año 2019 un enfoque nuevo e integral. Dicho enfoque debería abandonar estrechas medidas de proceso como la incautación de drogas y arrestos, y orientarse hacia lo que el PNUD ha descrito como “un conjunto integral de mecanismos de medición que capturen cabalmente la gama de temas de salud relacionados con las drogas, así como el impacto mayor de políticas de fiscalización de las drogas sobre los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo”.¹⁶
- Replantear estrategias para la reducción de la oferta a fin de garantizar que se orienten principalmente a reducir las consecuencias negativas de la conducta delictiva asociada a los mercados de drogas; es decir, dirigidas contra personas y organizaciones que cumplen una función significativa o determinante en el suministro de drogas, y/o que están involucradas en actos de violencia, intimidación o corrupción.
- Crear un robusto mecanismo para el intercambio global de información, investigación y prácticas óptimas, incluyendo el lanzamiento de programas experimentales e iniciativas de investigación para acelerar las mejoras en este campo.

C: Eliminar la pena de muerte para delitos relacionados con drogas

- Exigir [como lo han hecho la UE, la ONUDD, la JIFE y otras instancias] la abolición de la pena de muerte para delitos relacionados con drogas, además de la abolición de otras prácticas y sanciones de las fuerzas del orden que no concuerdan con los principios de dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, el Estado de derecho y los derechos humanos.¹⁷

D: Coordinar acciones contra el crimen organizado, el lavado de dinero y la corrupción

- Fortalecer las instituciones democráticas para mejorar su eficacia contra el crimen organizado, la corrupción y la impunidad; y fortalecer mecanismos sociales para reducir la pobreza y la marginación, a fin de debilitar el principal campo de reclutamiento de economías ilícitas de supervivencia y grupos criminales.
- Garantizar que las acciones para combatir el crimen organizado, el lavado de dinero y la corrupción aborden los temas subyacentes más amplios y no sólo se concentren en el tráfico ilícitos de drogas. En este aspecto, la Convención Contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC) constituyen instrumentos guía más apropiados que la Convención de 1988 Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Considerar la opción de regular partes del mercado de las drogas, por ejemplo del cannabis o de ciertas nuevas sustancias psicoactivas, a fin de reducir la fuente de ingresos ilícitos para el crimen organizado y de esta manera disminuir los impactos negativos de la violencia, la corrupción, las distorsiones económicas, y el socavamiento de la democracia y el Estado de derecho.
- Incrementar la eficacia de medidas contra el lavado de dinero y la evasión tributaria, introduciendo regulaciones en los mercados financieros, particularmente mecanismos para obtener información sobre “derechos de usufructo” de personas jurídicas.

3. Drogas, derechos humanos, jóvenes, mujeres, niños y comunidades

A: Promover los derechos humanos

- Enfatizar la necesidad de implementar políticas de fiscalización de las drogas que sean coherentes con los mandatos fundamentales de las Naciones Unidas, como son la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo [resaltados en los aportes de los EE.UU., la UE y la CELAC].
- Garantizar el debido respeto por la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Estado

de derecho, el cual es imprescindible para la implementación eficaz del sistema internacional de fiscalización de las drogas.¹⁸

- Garantizar la cabal observancia de estándares de derechos humanos en las acciones para fortalecer la cooperación y el intercambio de inteligencia entre sistemas judiciales y de fuerzas del orden a nivel internacional. Tal cooperación no debería continuar cuando exista el riesgo de que ello permitiría que se perpetren violaciones a los derechos humanos (como en el uso de la pena de muerte, la tortura o el trato inhumano).
- Invocar que la ONUDD implemente las disposiciones descritas en su informe “ONUDD y la promoción y protección de los derechos humanos”¹⁹ elaborado en 2012, a fin de evaluar el impacto de sus propios programas en cuanto a derechos humanos.
- Invocar al Director ejecutivo de la ONUDD para que incluya en sus informes anuales ante la CND y el Informe mundial sobre drogas, detalles de las evaluaciones realizadas sobre impactos en cuanto a los derechos humanos.

B: Encarcelamiento de mujeres por delitos no violentos relacionados con drogas

- Reconocer que las mujeres encarceladas por delitos no violentos relacionados con drogas constituyen la población penitenciaria de más rápido crecimiento a nivel mundial, lo cual tiene un efecto devastador en sus vidas, sus familias y la sociedad en conjunto.
- Exhortar a los Estados miembros a abordar el estigma y la discriminación que enfrentan las mujeres involucradas en el consumo y los mercados de drogas, y garantizar la provisión de servicios sensibles al género en cuanto al tratamiento de la dependencia a las drogas, reducción de daños, salud, asesoramiento jurídico y servicios sociales.

4. Nuevos retos

A: Reconsiderar el sistema de clasificación de las sustancias

- Garantizar que las decisiones relativas a la clasificación de las sustancias no socaven las metas de salud pública ni la necesidad de asegurar un mayor acceso a los medicamentos

controlados – en concordancia con las evidencias científicas y la asesoría brindada por el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS.

- Garantizar mayor apoyo y financiamiento al Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS para el desempeño de sus funciones esenciales dentro del sistema de clasificación de sustancias.

B: Abordar nuevos retos y tensiones

- Crear un grupo consultivo de expertos para dar recomendaciones sobre la mejor manera de afrontar los nuevos retos al abordar la actual situación del sistema internacional de fiscalización de las drogas –similarmente a las UNGASS de 1990 y 1998, durante las cuales grupos consultivos especiales cumplieron un papel de gran utilidad.²⁰
- Solicitar que este grupo consultivo de expertos aborde retos como los mercados regulados de cannabis, las tensiones existentes con los convenios de derechos humanos (como los derechos de poblaciones indígenas), el masticado tradicional de la hoja de coca²¹ y [tal como lo expresa la posición de la UE] “la urgente necesidad de mejorar el acceso y disponibilidad a medicamentos fiscalizados”, al mismo tiempo que “se consideran los posibles obstáculos dentro del marco de las convenciones”.
- Solicitar que este grupo consultivo de expertos presente sus hallazgos y recomendaciones en los procedimientos hacia la revisión de 2019.

5. Desarrollo alternativo

- Abstenerse de vincular programas de desarrollo alternativo a objetivos poco realistas, como la eliminación del cultivo ilícito de amapola opiácea, el arbusto de la coca y la planta de cannabis [como lo hace el “Documento oficioso” de los EE.UU.].
- Garantizar que los programas de desarrollo alternativo mantengan una secuencia adecuada: las acciones de desarrollo deben darse primero –la erradicación de cultivos ilícitos resulta contraproducente a menos que existan medios alternativos de subsistencia firmemente establecidos. [Tal como lo estipulan las recomendaciones de la UE: “el desarrollo alternativo será exitoso y sostenible si los programas cor-

respondientes no están condicionados ni son discriminatorios y si la erradicación es organizada y programada adecuadamente”].

- Comprometerse a descriminalizar el cultivo a pequeña escala de plantas utilizadas para la producción ilícita de estupefacientes.
- Reconocer que las metas y estrategias de medios de subsistencia alternativos deben integrarse a los planes de desarrollo nacional, regional y local; y que deben estar diseñadas de manera coherente con políticas y acuerdos comerciales internacionales.

Participación de la sociedad civil

Por otra parte, el IDPC invoca a los Estados miembros a reconocer y respaldar –aun financieramente– al Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil (CSTF, siglas en inglés) creado como mecanismo oficial de participación de las ONG a la UNGASS.²² Pedimos que los Estados miembros apoyen, en consulta con el CSTF, la inclusión de ponentes de la sociedad civil en sesiones plenarias, mesas redondas y paneles de la UNGASS. Cabe mencionar que en el reciente Debate Temático de Alto Nivel realizado en mayo en Nueva York no se permitieron intervenciones de la sociedad civil.

Al menos tres meses antes de la UNGASS, el CSTF realizará una Audiencia Interactiva de la Sociedad Civil de un día de duración en Nueva York, presidida por el Presidente de la Asamblea General (al igual que en eventos asociados a recientes reuniones de alto nivel sobre el VIH/SIDA, migración, enfermedades no transmisibles y la agenda de desarrollo post-2015). Esta Audiencia actuará como un foro fundamental para recoger los aportes de la sociedad civil, así como para distribuir entre los Estados miembros y otros actores interesados un resumen elaborado por el Presidente, en preparación para la UNGASS.

Textos citados

1. <http://idpc.net/es/incidencia-politica/la-sesion-especial-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-ungass-sobre-drogas-de-2016>
2. Conforme a la resolución 58/8 de la CND, <http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=E/2015/28>
3. <http://idpc.net/es/publications/2014/10/el-camino-a-la-ungass-2016-peticiones-del-idpc-en-materia-de-proceso-y-politicas>

4. <http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=6935>
5. https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Political_Declaration/Political_Declaration_2009/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf
6. El Informe declara: “Según los datos más recientes de que se dispone, se han producido escasos cambios en la situación global general de la producción, uso y consecuencias para la salud de las drogas ilícitas”: <http://www.unodc.org/wdr2015/>
7. <http://www.who.int/hiv/pub/guidelines/keypopulations/en/>
8. <http://www.unaids.org/en/resources/campaigns/2014/2014gapreport/gapreport>
9. www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/addressing-the-development-dimensions-of-drug-policy/
10. http://www.who.int/hiv/pub/idu/targets_universal_access/
11. https://www.unodc.org/documents/hlr//JointStatement/14-04449_S_Ebook.pdf
12. <http://www.unodc.org/wdr2015/>
13. <http://www.unodc.org/southeastasiaandpacific/en/2012/03/detention-centres/story.html>
14. https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_51/1_CRPs/E-CN7-2008-CRP17_S.pdf
15. Terminología extraída de la Resolución 58/5 de la CND, <http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=E/2015/28>
16. www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/addressing-the-development-dimensions-of-drug-policy/
17. Terminología tomada de la Declaración de la UE con ocasión del Debate de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, http://eu-un.europa.eu/articles/en/article_16424_en.htm
18. https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Drug_Resolutions/2000-2009/2008/CND_Res-2008-12e.pdf
19. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_Human_rights_position_paper_2012.pdf
20. <http://www.tni.org/briefing/prospects-treaty-reform-and-un-system-wide-coherence-drug-policy>
21. La Declaración de Quito refiere a una declaración de una cumbre anterior, la Declaración Especial sobre la Hoja de Coca, II Cumbre, Doc. 3.19, 28 y 29 de enero de 2014: “Reconociendo el uso tradicional del masticado (Akulliku) de la Hoja de Coca como una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia y Perú, a ser respetada por la comunidad internacional”.
22. https://www.unodc.org/documents/NGO/2015-03-09_Civil_Society_Task_Force_in_brief.pdf

Sobre esta nota de incidencia política

Se acelera el ritmo de los preparativos para la UNGASS sobre drogas, que se celebrará en Nueva York del 19 al 21 de abril de 2016. Tras varios meses de discusiones sobre cuestiones de procedimiento, la atención se centra ahora en negociar el contenido de un “documento sobre resultados que sea breve, sustantivo, conciso y orientado hacia la acción, y que consista en una serie de recomendaciones operativas”, a aprobarse por la Asamblea General en abril del próximo año. Para favorecer este proceso, esta Nota de incidencia política del IDPC ofrece recomendaciones específicas respecto a la estructura y contenido del Documento sobre Resultados.

International Drug Policy Consortium

Fifth Floor, 124-128 City Road
Londres EC1V 2NJ, Reino Unido

Tel: +44 (0) 20 7324 2975
Mail: contact@idpc.net
Sitio web: www.idpc.net

Sobre el IDPC

El Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas es una red global de organizaciones no gubernamentales especializadas en cuestiones relacionadas con la producción de drogas ilícitas y su uso. El Consorcio trabaja para fomentar un debate objetivo y abierto sobre la eficacia, la dirección y el contenido de las políticas de drogas a nivel nacional e internacional, y apoya las políticas basadas en la evidencia que son eficaces en reducir los daños relacionados con las drogas. Produce documentos de información, difunde los informes de sus organizaciones miembros, y ofrece servicios de asesoría a los responsables políticos y funcionarios de todo el mundo.

© International Drug Policy Consortium Publication 2015

Report design by Mathew Birch - mathew@mathewbirch.com